

Producción mercantil y apropiación capitalista. Reflexiones en torno a la estructura y el método de El capital

Carlos FERNÁNDEZ LIRIA

Luis ALEGRE ZAHONERO

Recibido: 24 de marzo de 2008.

Aceptado: 19 de mayo de 2008.

RESUMEN

Pocas cosas se han discutido tanto dentro de la tradición marxista como la estructura y el método de *El capital* de Karl Marx. En efecto, se trata de una obra con una estructura profundamente problemática; los resultados a los que se va llegando con el desarrollo del análisis parecen contradecir las premisas que, al menos aparentemente, servían como punto de partida. Este hecho tiene lugar de un modo destacado en el tránsito teórico entre las secciones 1ª y 2ª del Libro I. En este artículo realizamos un análisis minucioso de las distintas versiones de los textos que Marx elabora para dar cuenta de ese paso. Intentamos probar, por un lado, que el propio Marx vacila notablemente respecto a cómo abordar esta cuestión. Por otro lado, defendemos que en absoluto cabe localizar ahí, como generalmente se ha hecho, ningún dispositivo de carácter dialéctico como solución de facilidad a los problemas de estructura que presenta la obra.

PALABRAS CLAVE

Dialéctica, método, capital, propiedad.

ABSTRACT

Very few subjects have been as discussed by Marxists as the structure and method behind *Capital*. *Capital* certainly has deep structural problems, as the results produced in its analytical development apparently seem to contradict the premises at the starting point. This is most evident in the theoretical transition from Part I to Part II of Volume One. In this paper we will meticulously analyze the different versions that Marx wrote in his attempts to provide an explanation that would offer a transition. We will seek to

demonstrate that Marx himself seems rather unclear on how to deal with this question and, furthermore, we argue that, contrary to general opinion, it is not possible to find in this passage any dialectical mechanism that might offer a real explanation for the structural problems of *Capital*.

KEY WORDS

Dialectics, method, capital, property.

INTRODUCCIÓN

Una de las discusiones más intensas, más extensas y con mayores consecuencias políticas que ha tenido lugar en la tradición marxista ha sido la referida a la cuestión de la estructura y el método de *El capital*. A este respecto, uno de los terrenos de discusión fundamentales ha sido el referido a la más que problemática compatibilidad entre, por un lado, los conceptos de la Sección 1ª de *El capital* (“Ware und Geld”¹) y, por otro, los conceptos que acuña Marx para el análisis de la producción no ya meramente *mercantil* sino propiamente *capitalista*, es decir, el cuerpo de conceptos que comienza a operar a partir de la Sección 2ª de *El capital* (“Die Verwandlung von Geld in Capital”²).

En efecto, todo el desarrollo teórico realizado por Marx en la Sección 1ª, y más concretamente en el capítulo 1º (“Die Ware”³), trata de localizar la que, según él, sería la ley fundamental del intercambio de mercancías, a saber, la ley del intercambio de cantidades equivalentes de trabajo o ley del valor. Ahora bien, con independencia del juicio que nos merezca ese desarrollo teórico (pues no es el tema del presente artículo), nos encontramos con que, sobre la base de dicha ley, lo más lejos que parece poderse llegar por el camino de la deducción es a establecer el teorema de la imposibilidad, al menos a largo plazo, de enriquecerse a costa del trabajo ajeno.

¹ [Mercancía y dinero].

² [La transformación del dinero en capital].

³ [La mercancía].

En nada queda esto modificado por la introducción del dinero como medio de circulación. En efecto, a este respecto, en nada se diferencia el intercambio de una mercancía por otra equivalente (M-M') del intercambio de una mercancía por dinero (M-D) y, a su vez, el intercambio de ese dinero por otra mercancía equivalente (D-M).

Sin embargo, la Sección 2ª de *El Capital* comienza con una distinción crucial sobre la que habrá que preguntarse en qué sentido *transforma* lo planteado en toda la Sección 1ª a propósito de los conceptos de mercancía y dinero:

Geld als Geld und Geld als Kapital unterscheiden sich zunächst nur durch ihre verschiedene Cirkulationsform. Die unmittelbare Form der Waarencirkulation ist W - G - W, Verwandlung von Waare in Geld und Rückverwandlung von Geld in Waare, verkaufen um zu kaufen. Neben dieser Form finden wir aber eine zweite, spezifisch unterschiedne vor, die Form G - W - G, Verwandlung von Geld in Waare und Rückverwandlung von Waare in Geld, kaufen um zu verkaufen⁴.

Sobre la base de las leyes, teoremas y presupuestos puestos en juego en la Sección 1ª, estaríamos obligados a decir que el segundo ciclo sólo es posible de un modo accidental y, en todo caso, sólo posible por cuestiones ajenas a la propia lógica que corresponde al intercambio mercantil. En efecto, a partir de las leyes, teoremas y presupuestos que se ponen en juego en la Sección 1ª, sólo resultaría posible, en rigor, *deducir* que ese ciclo que comienza *adelantando* dinero y termina *recuperándolo* (D-M-D), o bien no le puede interesar a nadie —si ambas cantidades de dinero fueran idénticas— o bien no es posible de un modo generalizado.

Sin embargo, la Sección 2ª —y a partir de ella todo *El capital*— queda muy lejos de poder ignorar ese ciclo por la sencilla razón de que es precisamente el ciclo *constitutivo* del dinero como *capital*.

Geld, das in seiner Bewegung diese letzte Cirkulation beschreibt, verwandelt sich in Kapital, *wird* Kapital und *ist* schon seiner Bestimmung nach Kapital⁵.

⁴ [El dinero en cuanto dinero y el dinero en cuanto capital sólo se distinguen, en un principio, por su distinta forma de circulación. La forma directa de la circulación mercantil es M-D-M, conversión de la mercancía en dinero y reconversión de éste en aquélla, vender para comprar. Paralelamente a esta forma nos encontramos, empero, con una segunda, específicamente distinta de ella: la forma D-M-D, conversión de dinero en mercancía y reconversión de mercancía en dinero, comprar para vender]. Karl MARX, *Das Kapital. Kritik der Politischen Ökonomie*, Erster Band, Hamburgo, 1872. Empleamos la edición Marx-Engels-Gesamtausgabe (MEGA), sección II, vol. 6, Dietz, Berlin, 1987, p. 165.

⁵ [El dinero que en su movimiento se ajusta a ese último tipo de circulación, se transforma en capital, *deviene* capital y *es* ya, conforme a su determinación, capital]. *Ibid.*, pp. 165-166.

Nos encontramos, pues, con que el ciclo en el que se vuelca dinero en la circulación para recuperar una suma de dinero mayor no sólo está presente de un modo generalizado en las sociedades capitalistas sino que es precisamente, según Marx, el elemento definitorio del capital mismo.

Der ursprünglich vorgeschobne Werth erhält sich daher nicht nur in der Cirkulation, sondern in ihr verändert er seine Werthgröße, setzt einen Mehrwerth zu, oder verwerthet sich. Und diese Bewegung verwandelt ihn in Kapital⁶.

Ahora bien, a tenor del orden de exposición planteado por Marx, parece, sin duda, que este concepto de *Mehrwerth* (plusvalor) se deduce en algún sentido del concepto de *valor*. Para obtenerlo Marx no establece que se tengan que violar en ningún momento las leyes del intercambio de mercancías que había puesto en juego en la Sección 1^a.

Así pues, Marx trata sin duda de explicar el ciclo D-M-D' sin apelar a ningún robo, estafa o abuso mercantil. En algún sentido, puede decirse que todo *El capital* está deducido de su Sección 1^a. Ahora bien, el *sentido* que tiene esta deducción se va a mostrar, a la postre, como enormemente problemático. Marx parece deducir el concepto de plusvalor *a partir* del concepto de valor. ¿En qué sentido debemos entender el proceder de esa deducción? ¿Cómo es posible que, al exponer una sociedad en la que rige el ciclo D-M-D' *sin violar la ley del intercambio de equivalentes*, desemboquemos en un teorema que contradice la propia ley del valor?

Esto de desembocar, siguiendo un camino deductivo, en un teorema que contradice a otro que ha sido tomado como premisa, es, científicamente hablando, síntoma inequívoco de que hay algo mal planteado, de que no se ha hecho lo que se pretendía estar haciendo, o de que se ha deslizado por el camino un elemento con el que no se había contado, o como diríamos cartesianamente hablando, un elemento que no puede ser repasado, que no puede ser enumerado.

Sin embargo, la corriente principal de la tradición marxista se apresuró desde el primer momento a buscar en la lógica dialéctica (de raíz hegeliana) la solución a todas las dificultades. Así, interpretar *El capital* en clave dialéctica permitiría explicar en qué sentido el propio desarrollo teórico iría dando lugar al trastrocamiento de ciertos elementos en su contrario. De este modo, donde los críticos de Marx trataban de localizar inconsistencias lógicas o vulgares contra-

⁶ [El valor adelantado originariamente no sólo, pues, se conserva en la circulación, sino que en ella *modifica su magnitud de valor*, adiciona un *plusvalor* o se *valoriza*. Y este movimiento lo *transforma en capital*]. *Ibid.*, p. 169.

dicciones, la corriente principal de la tradición marxista encontraba el secreto más profundo y esencial del método de *El capital*.

Ahora bien, ¿es verdaderamente este el desarrollo que efectivamente tiene lugar en *El capital*? ¿Opera realmente una lógica dialéctica en la transformación del dinero en capital y, en consecuencia, en el paso del “derecho de propiedad” (mercantil) al “derecho de apropiación” (capitalista)? ¿Deduce Marx efectivamente el concepto de plusvalor a fuerza de llevar hasta sus últimas consecuencias las leyes que caracterizan al intercambio mercantil? ¿Es posible deducir, mediante saltos de carácter dialéctico, la construcción completa de *El capital* a partir del sistema de conceptos que sirven de punto de partida? ¿Es ese en todo caso el modo de proceder de Marx? ¿En qué relación deductiva se encuentran los conceptos de *valor* y *plusvalor* y, en consecuencia, los conceptos producción mercantil y de apropiación capitalista?

EL PROBLEMA DE LA RELACIÓN ENTRE LOS CICLOS (“ESPECÍFICAMENTE DISTINTOS”) DE LA PRODUCCIÓN MERCANTIL Y LA CAPITALISTA

De un epígrafe con el título “Umschlag der Eigentumsgesetze der Waarenproduktion in Gesetze der kapitalistischen Aneignung”⁷ (en la edición francesa, “Comment le droit de propriété de la production marchande devienne le droit d’appropriation capitaliste”⁸) podríamos esperar que nos aclarase exactamente en qué relación se encuentran los conceptos que se extrajeron del análisis de la mercancía (y de su ciclo característico M-D-M’) y los conceptos que, tal y como acabamos de decir, hace falta poner en juego cuando se trata de analizar ese otro ciclo “*específicamente distinto*” en el que operan los productos del capital: D-M-D’⁹.

⁷ [El trastrocamiento de las leyes de propiedad correspondientes a la producción de mercancías en leyes de la apropiación capitalista]. *Ibid.*, p. 534.

⁸ [Cómo el derecho de propiedad de la producción mercantil se convierte en derecho de apropiación capitalista]. Karl MARX, *Le Capital*, Paris, publicada por entregas entre 1872 y 1875. Empleamos la edición Marx-Engels-Gesamtausgabe (MEGA), sección II, vol. 7, Dietz, Berlin, 1989, p. 503.

⁹ Este epígrafe se encuentra en el capítulo XXII de la segunda edición alemana (“Verwandlung von Mehrwerth in Kapital”) y, en concreto, en la primera parte: “Kapitalistischer Produktionsproceß auf erweiterter Stufenleiter. Umschlag der Eigentumsgesetze der Waarenproduktion in Gesetze der kapitalistischen Aneignung”. [Proceso de producción capitalista en una escala ampliada. Trastrocamiento de las leyes de propiedad correspondientes a la producción de mercancías en leyes de la apropiación capitalista]. MEGA, II, 6, pp. 534ss. En la edición francesa (referencia que resultará fundamental en este artículo), capítulo XXIV (“Transformation de la plus-value en capital”), primer apartado “Reproduction sur une échelle progressive – Comment le droit de propriété de la production marchande devienne le droit d’appropriation capitaliste”. [Reproducción en escala ampliada. Cómo el derecho de propiedad de la producción mercantil se convierte en derecho de apropiación capitalista]. MEGA, II, 7, pp. 503ss.

Sin embargo, lejos de encontrarnos una exposición clara de la relación exacta que se establece entre la ley del valor y la sociedad capitalista, lo que nos encontramos es un epígrafe que Marx modifica en varias ocasiones, ensayando en cada una de ellas recursos muy distintos que no sólo afectan al estilo o a la estrategia expositiva sino que hacen variar notablemente el contenido mismo de lo que allí está en juego. Además, en medio de esta llamativa vacilación por parte de Marx, no es fácil saber qué versión consideraría él mismo la definitiva —o, al menos, la mejor orientada— para el tratamiento del problema. En general, puede considerarse —tal como se hace habitualmente— la segunda edición alemana (1872) la más autorizada ya que, en definitiva, es la última versión que elaboró el propio Marx para su publicación. Por otro lado, como es bien sabido, también revisó personalmente —aunque de un modo muy irregular— la traducción francesa que fue publicada por entregas entre agosto de 1872 y noviembre de 1875, pero en este caso no se limitó a revisar la traducción sino que modificó sustancialmente el contenido elaborando un texto nuevo. Puede pensarse que esto se debió simplemente a que trató, como en otros casos, de suprimir las dificultades filosóficas que el público francés no podía afrontar. En efecto, recordemos que Marx afirma que ha tratado de simplificar la obra para hacerla “plus accessible au lecteur”¹⁰, sin duda motivado en parte porque consideraba que “il est à craindre que le public français toujours impatient de conclure, avide de connaître le rapport des principes généraux avec les questions immédiates qui le passionnent, ne se rebute”¹¹. Sin embargo, tampoco debemos olvidar que la revisión del texto original no sólo le llevó “à simplifier quelques développements”¹², sino también “à en compléter d’autres, à donner des matériaux historiques ou statistiques additionnels, à ajouter des aperçus critiques, etc.”¹³. Hasta tal punto es así que Marx considera que la edición francesa “possède une valeur scientifique indépendante de l’original et doit être consultée même par les lecteurs familiers avec la langue allemande”¹⁴.

En cualquier caso, el hecho es que de este epígrafe tenemos el texto de la segunda edición alemana y el nuevo texto que escribió para sustituirlo en la edición francesa. Sin embargo, en las ediciones del Libro I posteriores a la muerte

¹⁰ [Más accesible al lector]. “Avis au lecteur”, MEGA, II, 7, p. 690.

¹¹ [Es de temer que el público francés, siempre impaciente por concluir, ávido de conocer la relación de los principios generales con las cuestiones inmediatas que le apasionan, se desanime]. Carta de Marx a Maurice La Châtre, 18 de marzo de 1872. *Ibid.*, p. 9.

¹² [A simplificar algunos desarrollos”. *Ibid.*, p. 690.

¹³ [A completar otros, a proporcionar materiales históricos o estadísticas adicionales, a añadir apreciaciones críticas, etc.]. *Ibidem*.

¹⁴ [Posee un valor científico independiente del original y debe ser consultado incluso por los lectores familiarizados con la lengua alemana”. *Ibidem*.

de Marx, siguiendo en gran medida sus propias indicaciones, Engels simplemente añade el texto de la edición francesa al de la segunda edición alemana.

Evidentemente, esto no supondría ningún problema si entre las dos versiones no hubiera más que distintos grados o niveles de dificultad en la exposición del mismo contenido. Si el texto francés estuviera sólo simplificado o simplemente tuviera menor profundidad filosófica, añadirlo se limitaría a ser redundante. Sin embargo, lo que ponen de manifiesto las distintas modificaciones es una cierta vacilación del propio Marx respecto a cómo pensar la relación que se establece entre la ley del valor y la producción propiamente capitalista. ¿Cómo se pasa de las leyes de propiedad correspondientes a la *producción de mercancías* a las leyes de *apropiación capitalista*? ¿Qué relación se establece entre ambos sistemas de leyes? ¿Cuál es la naturaleza del trastrocamiento?

EL TEXTO DE LA SEGUNDA EDICIÓN ALEMANA

En el texto de la segunda edición alemana no parece dejar lugar a dudas:

[S]chlägt offenbar *das auf Waarenproduktion und Waarencirkulation beruhende Gesetz der Aneignung oder Gesetz des Privateigentums durch seine eigne, innere, unvermeidliche Dialektik in sein direktes Gegenteil um*¹⁵.

Aquí, además, introduce la siguiente nota que, si bien fue suprimida por Marx en la edición francesa, reapareció, aunque modificada, en las ediciones a cargo de Engels:

Ganz so nothwendig, wie die *Waarenproduktion* auf einem gewissen Entwicklungsgrad *kapitalistische Waarenproduktion* wird —ja nur auf der Grundlage der Kapitalistischen Produktionsweise wird die *Waare* zur allgemeinen, herrschenden Form des *Produkts*—, ganz so nothwendig schlagen die *Eigentumsgesetze der Waarenproduktion* in *Gesetze der kapitalistischen Aneignung um*¹⁶.

¹⁵ [Es evidente que la *ley de la apropiación* o *ley de la propiedad privada, ley que se funda en la producción y circulación de mercancías*, se trastueca, obediendo a su dialéctica propia, interna e inevitable, en su contrario directo"]. MEGA, II, 6, p. 538.

¹⁶ [Con la misma necesidad con que la *producción de mercancías*, al llegar a cierto grado de su desarrollo *deviene producción mercantil capitalista* —y sólo sobre el fundamento del modo de producción capitalista la *mercancía* se convierte en forma general y dominante del *producto*—, con la misma necesidad *las leyes de propiedad de la producción mercantil* se trastuecan en *leyes de la apropiación capitalista*"]. Ibidem.

Esta declaración de principios dialéctica contrasta sin duda con la detallada exposición que realiza Marx del proceso histórico real que dio lugar a la formación de la sociedad capitalista, exposición en la que, en todo caso, no permite en absoluto que opere ningún mecanismo dialéctico. En los últimos capítulos del Libro I, en los que detalla cómo se generó la masa de desposeídos que fue condición de posibilidad del capitalismo al constituir una “materia prima” apta para convertirse en el proletariado moderno, no hay ningún rastro de leyes de la producción y circulación mercantil que siguiendo su lógica interna se trastruequen en su contrario directo; nada de lo que allí se detalla tiene siquiera que ver ni remotamente con mercancías ni con intercambios mutuamente consentidos en ningún sentido posible. Por el contrario, Marx, cuando explica el proceso de expropiación de la población de las condiciones de existencia, que es causa (y no efecto) de la generalización de la producción mercantil, en vez de hablarnos del despliegue de las potencialidades contenidas en la idea de mercancía, nos expone lo siguiente:

Der Raub der Kirchengüter, die fraudulente Veräußerung der Staatsdomänen, der Diebstahl des Gemeindeeigenthums, die usurpatorische und mit rücksichtslosem Terrorismus vollzogene Verwandlung von feudalem und Claneigenthum in modernes Privateigenthum, es waren ebenso viele idyllische Methoden der ursprünglichen Akkumulation. Sie eroberten das Feld für die kapitalistische Agrikultur, einverleibten den Grund und Boden dem Kapital und schufen der städtischen Industrie die nöthige Zufuhr von vogelfreiem Proletariat¹⁷.

Además, el texto que estamos comentando no termina con esa declaración de principios dialéctica (sin duda la referencia más clara que puede encontrarse en *El capital* a su supuesta estructura dialéctica). Marx se aventura inmediatamente a explicarse —y, como se observará, no una, sino varias veces— respecto a lo que acaba realmente de decir hasta que finalmente, en la edición francesa, suprimirá el texto e intentará una vía diferente. Merece la pena continuar el texto e ir enumerando los recursos teóricos y retóricos que, tras su declaración de principios dialéctica, Marx va poniendo en juego:

¹⁷ [La expoliación de los bienes eclesiásticos, la enajenación fraudulenta de las tierras fiscales, el robo de la propiedad comunal, la transformación usurpatoria, practicada con el terrorismo más despiadado, de la propiedad feudal y clánica en propiedad privada moderna, fueron otros tantos métodos idílicos de la acumulación originaria. Esos métodos conquistaron el campo para la agricultura capitalista, incorporaron el suelo al capital y crearon para la industria urbana la necesaria oferta de un proletariado enteramente libre]. *Ibid.*, p. 660.

Der Austausch von Aequivalenten, der als die ursprüngliche Operation erschien, hat sich so gedreht, daß *nur zum Schein* ausgetauscht wird, indem erstens der gegen Arbeitskraft ausgetauschte Kapitalheil selbst nur ein Theil des *ohne Aequivalent angeeigneten fremden Arbeitsproduktes* ist, und zweitens von seinem Producenten, dem Arbeiter, nicht nur ersetzt, sondern mit neuem Surplus ersetzt werden muß. *Das Verhältniß des Austausches zwischen Kapitalist und Arbeiter wird also nur ein dem Cirkulationsproceß angehöriger Schein, bloße Form*, die dem Inhalt selbst fremd ist und ihn nur mystificirt¹⁸.

En suma, primero se ha dicho que la ley del valor (la propiedad fundada en el trabajo propio) se trasforma “por su propia dialéctica interna e inevitable” en su contrario directo, la propiedad capitalista, en la que la población está desposeída en general de condiciones propias para trabajar y la clase de los capitalistas se apropia sin cesar del trabajo ajeno sin aportar equivalente. En segundo lugar, se nos dice que la ley del valor (la ley de intercambio de equivalentes y la propiedad fundada en el trabajo propio) no es sino una *apariencia mistificadora* de lo que realmente ocurre. Lo que antes era un fundamento preñado de un capitalismo por venir, *ahora* es una apariencia mistificadora del capitalismo que ya ha llegado. No es que estas cosas sean imposibles dialécticamente, de hecho, todo parece funcionar de un modo bastante hegeliano. Pero a Marx, no a Hegel, uno tiene derecho a preguntarle: cuando dice eso de que “el intercambio de equivalentes aparecía como la operación originaria”, ¿a quién se le aparecía así? ¿A la economía política que está criticando? ¿A los protagonistas del intercambio, el capitalista y el obrero? ¿A nosotros, los que estamos leyendo *El capital* y que hemos caído en la celada que Marx mismo nos tendió en la Sección I?

En todo caso, Marx acaba de ensayar otro recurso retórico: la ley del valor es la *forma*, el capitalismo, que constantemente niega esa forma, es el *contenido*.

Der beständige Kauf und Verkauf der Arbeitskraft ist die Form. Der Inhalt ist, daß der Kapitalist einen Theil der bereits vergegenständlichten fremden Arbeit, die

¹⁸ [El intercambio de equivalentes, que aparecía como la operación originaria, se falsea a tal punto que los intercambios ahora *sólo* se efectúan *en apariencia*, puesto que, en primer término, la misma parte de capital intercambiada por fuerza de trabajo es sólo una parte del *producto de trabajo ajeno apropiado sin equivalente*, y en segundo lugar, su productor, el obrero, no sólo tiene que reintegrarla, sino que reintegrarla con un nuevo excedente. *La relación de intercambio entre el capitalista y el obrero, pues, se convierte en nada más que una apariencia correspondiente al proceso de circulación*, en una *mera forma* que es extraña al contenido mismo y que no hace más que mistificarlo]. *Ibid.*, p. 538.

er sich unaufhörlich ohne Aequivalent aneignet, stets wieder gegen größeres Quantum lebendiger fremder Arbeit umsetzt¹⁹.

Por supuesto que nada de todo esto tiene por qué ser incoherente. Pero de lo que no cabe duda es de que Marx no cesa de ensayar recursos para explicar la relación entre la ley del valor y el capitalismo. Un “salto dialéctico a su contrario”, “una apariencia mistificadora” (¿de una realidad opuesta?), “la forma que falsea un contenido” (¿que sería lo efectivamente real?)... Toda la tensión interna de lo que ha estado diciendo aparece condensada a continuación:

Ursprünglich erschien uns das Eigentumsrecht gegründet auf eigne Arbeit. Wenigstens mußte diese Annahme gelten, da sich nur gleichberechtigte Waarenbesitzer gegenüberstehn, das Mittel zur Aneignung fremder Waare aber nur die Veräußerung der eignen Waare, und letztere nur durch Arbeit herstellbar ist. Eigentum erscheint jetzt, auf Seite des Kapitalisten, als das Recht fremde unbezahlte Arbeit oder ihr Produkt, auf Seite des Arbeiters, als Unmöglichkeit, sich sein eignes Produkt anzueignen²⁰.

Es obvio que palabras como *Ursprünglich* (originariamente) o *jetzt* (ahora) plantean un problema sobre el que no ha cesado de estrellarse la tradición marxista y la interpretación académica de *El capital*. Es difícil creer que ese “originariamente” tenga un matiz de anterioridad cronológica. Más bien lo que parece que se dice es que para pensar nuestro asunto (el capital) “habíamos tenido que hacer esa suposición”, pues estábamos estudiando una sociedad en la que los que se enfrentaban en el mercado eran productores independientes (que es precisamente lo que no es de ninguna manera la sociedad capitalista). Así es que resulta difícil saber qué sentido temporal o metódico tiene el “ahora” en cuestión. Pero, finalmente, la socorrida dialéctica hegeliana viene a echar una mano:

¹⁹ [La compra y venta constantes de la fuerza de trabajo es la forma. El contenido consiste en que el capitalista cambia sin cesar una parte del trabajo ajeno ya objetivado, del que se apropia constantemente sin equivalente, por una cantidad cada vez mayor de trabajo vivo ajeno]. *Ibidem*.

²⁰ [Originariamente, el derecho de propiedad aparecía ante nosotros como si estuviera fundado en el trabajo propio. Por los menos habíamos tenido que admitir esta suposición, ya que sólo se enfrentaban poseedores de mercancías igualados ante el derecho, el medio para la apropiación de la mercancía era solamente la enajenación de la mercancía propia y ésta sólo podía producirse por el trabajo propio. La propiedad aparece ahora, de parte del capitalista, como el *derecho* a apropiarse de *trabajo ajeno impago* o de su producto; de parte del obrero, como la imposibilidad de apropiarse de su propio producto]. *Ibidem*.

Die *Scheidung zwischen Eigentum und Arbeit* wird zur northwendigen Konsequenz eines Gesetzes, das scheinbar von ihrer *Identität* ausging²¹.

Es decir, se vuelve a la idea del “trastrocamiento dialéctico”, sólo que, por algún motivo, Marx tiene que guardarse las espaldas y decir que, de todos modos, la ley destinada a evolucionar escindiendo en contrarios lo originalmente idéntico, sólo *en apariencia* (*scheinbar*) partía, en realidad, de lo idéntico.

Este texto puede resultar, pues, más o menos brillante y más o menos definitivo, según se mire. Se reconocerá, al menos, que es un texto cargado de ensayos retóricos y que eso no suele ser un buen síntoma. En todo caso, el texto entero que acabamos de citar en este párrafo fue *suprimido por Marx en la edición francesa*. ¿Quizás porque los franceses, poco dados al lenguaje hegeliano, no iban a entenderlo bien?

EL TEXTO EN LA EDICIÓN FRANCESA

La edición francesa de *El capital* no ha tenido muy buena prensa en la tradición marxista —sorprendentemente, ni siquiera entre los franceses—, pero, se la juzgue como se la juzgue, hay algo que no puede olvidarse: es la última versión del Libro I a la que Marx dio el visto bueno para su publicación, y lo hizo realizando modificaciones importantes respecto a las ediciones anteriores.

Lo primero que hay que decir del texto de la edición francesa que vino a sustituir al que acabamos de citar es que es mucho más extenso. Parece, además, ensayar una vía distinta que no comience por poner en juego la idea de un trastrocamiento dialéctico:

Ce mode de s'enrichir qui contraste si étrangement avec les lois primordiales de la production marchande, résulte cependant, il faut bien le saisir, non de leur violation, mais au contraire de leur application²².

Ahora, más que un salto dialéctico, tenemos una aplicación no conflictiva y una apariencia de conflicto. Inmediatamente, Marx resume el funcionamiento del ciclo D-M-D' recalcando en efecto que puede perfectamente ser contado sin necesidad de suponer en ningún momento que se viole la ley del valor. Pese a la enig-

²¹ [La *escisión entre propiedad y trabajo* se convierte en la consecuencia necesaria de una ley que aparentemente partía de la *identidad* de ambos]. Ibidem.

²² [Este modo de enriquecerse que contrasta de un modo tan extraño con las leyes fundamentales de la producción mercantil, es sin embargo el resultado, hace falta tenerlo en cuenta, no de su violación, sino por el contrario de su aplicación]. MEGA, II, 7, p. 506.

mática aparición de un plusvalor, lo único que ocurre realmente es que “en obtenant la valeur d’échange de sa force, le travailleur en a aliéné la valeur d’usage, comme cela a lieu dans tout achat et vente de marchandise”²³.

Que l’usage de cet article particulier, la force de travail, soit de fournir du travail et par là de produire de la valeur, cela ne change en rien cette loi générale de la production marchande. Si donc la somme de valeurs avancée en salaires se retrouve dans le produit avec un surplus, cela ne provient point d’une lésion du vendeur, car il reçoit l’équivalent de sa marchandise, mais de la consommation de celle-ci par l’acheteur...La conversion primitive de l’argent en capital s’opère donc conformément aux lois économiques de la production marchande et au droit de propriété qui en dérive²⁴.

Todo esto Marx ya lo había planteado al definir el concepto de plusvalor pues, de hecho, para deducirlo no resultaba en absoluto necesario suponer ninguna violación de la ley de intercambio de equivalentes. Ahora nos llega incluso a decir que el modo de producción capitalista no surge del quebrantamiento de estas leyes, sino de su aplicación. Ahora bien, el resultado es, desde luego, sorprendente. Incluso suponiendo que se respetan en todo momento las leyes del intercambio mercantil, nos encontramos no obstante con el siguiente resultado:

- 1°. Que le produit appartient au capitaliste et non au producteur;
- 2°. Que la valeur de ce produit renferme et la valeur du capital avancé et une plus-value qui coûte du travail à l’ouvrier, mais rien au capitaliste, dont elle devient la propriété légitime;
- 3°. Que l’ouvrier a maintenu sa force de travail et peut la vendre de nouveau si elle trouve acheteur²⁵.

²³ [Al obtener el valor de cambio de su fuerza, el trabajador aliena el valor de uso, como ocurre en toda compra y venta de mercancías]. Ibid., p. 507.

²⁴ [Que el uso de este artículo particular, la fuerza de trabajo, sea proporcionar trabajo, y, de este modo, producir valor, no cambia en nada esta ley general de producción mercantil. Por tanto, si la suma de valor adelantado en salarios reaparece en el producto con un plusvalor, ello no proviene en absoluto de ningún perjuicio al vendedor, pues él recibe el equivalente de su mercancía, sino del consumo que de esta mercancía hizo el comprador...Por tanto, la conversión originaria del dinero en capital se efectúa conforme a las leyes económicas de la producción mercantil y al derecho de propiedad que de aquéllas deriva]. Ibidem.

²⁵ [1°. Que el producto pertenece al capitalista y no al productor; 2°. Que el valor de este producto contiene, además del valor del capital adelantado, un plusvalor que al obrero le cuesta trabajo pero al capitalista no le cuesta nada, y que, sin embargo, se convierte en propiedad legítima del segundo; 3°. Que el obrero ha conservado su fuerza de trabajo y puede venderla de nuevo si encuentra un comprador”]. Ibidem.

Ninguno de estos tres resultados es compatible con la ley del valor y con el derecho de propiedad basado en el trabajo propio, a partir del cual parece haberse deducido. Ahora bien, si realmente hubiera habido una deducción *a partir de la ley del valor*, no cabe duda de que, ante resultados tan contrarios a ésta, esa deducción no podría haber sido sino dialéctica. Pero, en el texto que ahora comentamos, Marx parece renunciar a esa solución de facilidad y abordar el asunto con más detenimiento.

El proceso que acabamos de relatar se repite todos los días, lo que, al parecer —y aquí empieza a citar a J. C. L. Sismonde de Sismondi (1773-1842)— no introduce ninguna novedad respecto a una posible violación de la ley del valor.

Néanmoins nous avons vu que la simple reproduction change radicalement le caractère du premier acte, pris sous son aspect isolé. “Parmi ceux qui se partagent le revenu national, les uns (les ouvriers) y *acquièrent chaque année un droit nouveau par un nouveau travail*, les autres (les capitalistes) y *ont acquis antérieurement un droit permanent par un travail primitif*”²⁶.

“Ce n’est pas seulement en matière de travail que la primogéniture fait merveille”²⁷. Esta ironía de Marx respecto del texto de Sismondi es fundamental. De alguna manera, cuando Marx contempla *a otros* emprender la tarea de deducir el capitalismo de las leyes de propiedad mercantiles, en seguida se da cuenta de que no pueden hacerlo sin poner en juego el famoso mito de la *acumulación originaria* que Marx se encarga tan minuciosamente de deshacer en los dos últimos capítulos del Libro I. Insistir, pues, en la concordancia con la ley del valor es activar el mito que la sociedad capitalista necesita contarse a sí misma, deducir, en definitiva, el capitalismo, de su mito más característico. Y en esta ocasión Marx, antes que recurrir al famoso trastrocamiento dialéctico, prefiere seguir una vía diferente, observando qué ocurre si contemplamos el proceso en cuestión como reproduciéndose todos los días, bien en una escala simple, bien ampliada.

Observemos en detalle de dónde proviene el D con el que el capitalista compra la fuerza de trabajo día a día.

²⁶ [Sin embargo hemos visto que la simple reproducción cambia radicalmente el carácter del primer acto tomado en su aspecto aislado. “Entre quienes se reparten el rédito nacional unos (los obreros) *adquieren cada año un derecho nuevo a aquél por un nuevo trabajo*; los otros (los capitalistas) *ya han adquirido con anterioridad un derecho permanente sobre ese rédito por un trabajo originario*”]. *Ibid.*, p. 508.

²⁷ [No sólo en materia de trabajo la primogenitura hace maravillas]. *Ibidem*.

La plus-value est sa propriété et n'a jamais appartenu à autrui. Quand il l'avance il fait donc, comme au premier jour où il apparut sur le marché, des avances tirées de son propre fonds quoique celui-ci provienne cette fois du travail gratuit de ses ouvriers. Si l'ouvrier B est embauché avec la plus-value produite par l'ouvrier A, il faut bien considérer, d'un côté, que la plus-value a été rendue par A sans qu'il fût lésé d'un centime du juste prix de sa marchandise et que, de l'autre côté, B n'a été pour rien dans cette opération. Tout ce que celui-ci demande et qu'il a le droit de demander, c'est que le capitaliste lui paye la valeur de sa force ouvrière²⁸.

Inmediatamente a continuación, Marx cita de nuevo un texto de Sismondi en el que se explica por qué, vistas así las cosas, ambos (capitalista y obrero) salen ganando. Sigue tratándose de una manera de hacer ver cómo la ley de intercambio de equivalentes, la ley del valor, no es más que una apariencia mistificadora de un proceso que consiste enteramente en otra cosa. En efecto:

Il est bien vrai que les choses se présentent sous un tout autre jour, si l'on considère la production capitaliste dans le mouvement continu de sa rénovation et qu'on substitue au capitaliste et aux ouvriers individuels la classe capitaliste et la classe ouvrière. Mais c'est appliquer une mesure tout à fait étrangère à la production marchande²⁹.

Así es, pero ¿en qué medida y en qué sentido tenemos que aplicar esa *pauta totalmente extraña*? Esa "pauta extraña" ha salido a la luz, unas páginas antes, precisamente en el momento en que Marx ha estudiado la *reproducción simple*, es decir, no simplemente el ciclo D-M-D', sino la *repetición* de ese ciclo, "al día siguiente". No resulta nada ocioso el estudio de esta reiteración. Al contrario,

²⁸ [El plusvalor es propiedad suya y no ha pertenecido nunca a otro. Por lo tanto, cuando él lo adelanta, lo que hace, como el primer día en que apareció en el mercado, son adelantos de sus propios fondos aunque éstos provengan en esta ocasión de trabajo gratuito de sus obreros. Si el obrero B es contratado con el plusvalor producido por el obrero A, es necesario considerar, por un lado, que el plusvalor ha sido producido por A sin que se le haya perjudicado ni en un céntimo respecto al precio justo de su mercancía y que, por otro lado, B no tiene nada que ver con esa operación. Lo que él reclama y tiene derecho a reclamar es que el capitalista le pague el valor de su fuerza de trabajo]. *Ibidem*.

²⁹ [Bien es verdad que las cosas aparecen bajo una luz completamente distinta si se considera la producción capitalista en el movimiento continuo de su renovación y se sustituye al capitalista y a los obreros individuales por la clase capitalista y la clase obrera. Pero esto es aplicar una pauta totalmente extraña a la producción mercantil]. *Ibidem*.

drückt diese bloÙe Wiederholung oder Kontinuität dem Prozesse gewisse neue Charaktere auf oder löst vielmehr die Scheincharaktere seines nur vereinzeltten Vorgangs auf³⁰.

Lo que sale a la luz es que, en realidad, la *clase* capitalista realiza “l’opération du conquérant tout prêt à payer de bonne grâce les marchandises des vaincus avec l’argent qu’il leur a extorqué”³¹.

Es ist seine Arbeit von voriger Woche oder vom letzten halben Jahr, womit seine Arbeit von heute oder vom nächsten halben Jahr gezahlt wird. Die Illusion, welche die Geldform erzeugt, verschwindet sofort, sobald statt des einzelnen Kapitalisten und des einzelnen Arbeiters Kapitalistenklasse und Arbeiterklasse betrachtet werden...Die Waarenform des Produkts und die Geldform der Waare verkleiden die Transaktion³².

Ahora bien, para que las cosas se muestren de este modo, al margen de su ilusión mercantil, no hay, ahora, que esperar a ninguna evolución capaz de alumbrar algún sorpresivo salto o trastrocamiento dialéctico. No, lo que hay que hacer es “aplicar una *pauta absolutamente extraña* a la ley del valor”, un “patrón de medida completamente ajeno” (“une mesure tout à fait étrangère”), algo que no tiene nada que ver con las leyes de la producción de mercancías, y que, sin embargo, salta a la vista en el mismo momento en que vemos el proceso de la producción capitalista reproducirse todos los días. Si atendemos a la reproducción simple (o ampliada) del capital, sólo hay dos opciones: o contamos el mito de la acumulación originaria para explicar de dónde proviene el D que el capitalista adelanta a diario, o abandonamos el marco de las leyes de producción de mercancías y nos atenemos a una pauta que le es enteramente extraña.

En el texto que nos estaba ocupando, Marx continúa explicando que “pour juger la production marchande d’après ses propres lois économiques, il faut donc

³⁰ [Esa mera repetición o continuidad imprime al proceso ciertas características nuevas o, más bien, disuelve las características aparentes ostentadas por el proceso cuando sólo transcurría de manera aislada]. MEGA, II, 6, p. 524.

³¹ [La operación del conquistador, siempre dispuesto a pagar de buena gana las mercancías de los vencidos con el dinero que les ha sacado]. MEGA, II, 7, p. 506.

³² [Es con su trabajo de la semana anterior o del último semestre con lo que se paga su trabajo de hoy o del semestre venidero. La ilusión generada por la forma dineraria se desvanece de inmediato, no bien tomamos en consideración no al capitalista individual y al obrero individual sino a la clase capitalista y a la clase obrera...La forma mercantil del producto y la forma dineraria de la mercancía disfrazan la transacción]. MEGA, II, 6, p. 524.

prendre chaque transaction isolément”³³, es decir, debemos adoptar la perspectiva de los intercambios individuales entre capitalistas y obreros singulares. Desde esa perspectiva:

Si longue donc que soit la filière de reproductions périodiques et d’accumulations antérieures par laquelle le capital actuellement en fonction ait passé, il conserve toujours sa virginité primitive. Supposé qu’à chaque transaction prise à part les lois de l’échange s’observent, le mode d’appropriation peut même changer de fond en comble sans que le droit de propriété, conforme à la production marchande, s’en ressente. Aussi est il toujours en vigueur, aussi bien au début, où le produit appartient au producteur et où celui-ci, en donnant équivalent contre équivalent, ne saurait s’enrichir que par son propre travail, que dans la période capitaliste, où la richesse est accaparée sur une échelle progressive grâce à l’appropriation successive du travail d’autrui non payé³⁴.

Se observará que toda la cuestión se centra en si lo que está en juego es una transformación —al parecer, dialéctica— de las leyes de la producción de mercancías en leyes de la apropiación capitalista, que es lo que parecía entenderse inequívocamente en la edición alemana. O si, más bien, lo que finalmente va a salir a la luz va a ser una cuestión de este tipo: qué les ocurre a las leyes del intercambio mercantil cuando, por algún motivo que tiene que ser relatado introduciendo una *pauta extraña*, comienza a regir una ley de apropiación capitalista que es enteramente opuesta al derecho de propiedad sobre los productos del trabajo propio que esas leyes presuponían. Pues ocurre lo que se está viendo: una sociedad radicalmente incompatible con el presupuesto fundamental de las leyes mercantiles y que, sin embargo, puede contarse a sí misma todos los días que ha surgido de su aplicación, sencillamente porque, atendiendo sólo a *cada uno* de los intercambios individuales entre el capitalista y el obrero, es difícil apreciar que *la problemática general ha variado enteramente*.

³³ [Para juzgar la producción mercantil según sus propias leyes económicas, hace falta tomar cada transacción de modo aislado]. MEGA, II, 7, p. 509.

³⁴ [Por larga que sea la secuencia de las reproducciones periódicas y de las acumulaciones precedentes por las cuales haya pasado el capital que está ahora funcionando, el mismo conserva siempre su virginitad originaria. Dando por supuesto que en cada transacción tomada por separado las leyes del intercambio sean respetadas, el modo de apropiación puede cambiar completamente sin que el derecho de propiedad, conforme a la producción mercantil, se resienta. Este derecho está siempre en vigor, tanto al principio, donde el producto pertenecía al productor y donde éste, intercambiando equivalente por equivalente, no podía enriquecerse más que por su propio trabajo, como en el periodo capitalista, donde la riqueza es acaparada en escala creciente gracias a la apropiación sucesiva del trabajo no pagado de los otros]. Ibidem.

Ce résultat devient inévitable dès que la force de travail est vendue librement comme marchandise par le travailleur lui-même. Mais ce n'est aussi qu'à partir de ce moment que la production marchande se généralise et devient le mode typique de la production, que de plus en plus tout produit se fait pour la vente et que toute richesse passe par la circulation. Ce n'est que là où le travail salarié forme la base de la production marchande que celle-ci non seulement s'impose à la société, mais fait, pour la première fois, jouer tous ses ressorts³⁵.

Este texto podría decirse que pone enteramente las cosas en su sitio. La cuestión no es ¿cómo la ley del valor, al generalizarse a toda la sociedad, se trastueca en su contrario? La cuestión, por el contrario, es ¿cómo es que en el mercado aparece una mercancía tan especial como la fuerza de trabajo? ¿Cómo es que de pronto aparece en el mercado una nueva *clase social*, el proletariado? Ahora bien, la respuesta a esta pregunta no se aclara dibujando el cuadro de un salto dialéctico, sino, muy por el contrario, en el curso de un capítulo (“Die sogenannt ursprüngliche Akkumulation”³⁶) en el que Marx renuncia por completo a una solución “dialéctica” del problema.

Ocurre además que, de hecho, el mercado no se generaliza más que por efecto de esta pauta extraña, de modo que, a menos que haya que olvidar por completo la distinción entre causa y efecto, difícilmente podría pensarse que el capitalismo fuera el resultado de la progresiva generalización del mercado y del alumbramiento de unas potencias de las que las leyes mercantiles habrían estado siempre preñadas. Es decir, sólo tras haber respondido a la pregunta de en qué consiste el proletariado se hace posible explicar por qué, como se afirma en la primera línea de *El capital*, la riqueza en general aparece en la sociedad moderna como una inmensa concentración de mercancías. Sea lo que sea lo que el imperio de la mercancía ponga en juego, no será, desde luego, el capitalismo. Otra cosa es que, como dice Marx, bajo el capitalismo, el imperio de la mercancía “fait jouer tous ses ressorts”³⁷. Por cierto que Engels dice “entfaltet sie alle ihre verborgnen Potenzen”³⁸, como

³⁵ [Este resultado pasa a ser inevitable en cuanto la fuerza de trabajo es vendida libremente como mercancía por el trabajador mismo. Pero también sólo a partir de ese momento se generaliza la producción mercantil y se convierte en el modo típico de la producción; sólo a partir de ese momento, cada vez más, todo producto se realiza para la venta y toda la riqueza pasa por la circulación. Tan sólo cuando el trabajo asalariado constituye su base, la producción de mercancías no sólo se impone a toda la sociedad, sino que, por primera vez, activa todos sus resortes]. Ibidem.

³⁶ [La acumulación originaria].

³⁷ [Activa todos sus resortes]. Ibidem.

³⁸ [Desplegar todas sus potencias ocultas]. Karl MARX y Friedrich ENGELS (ed.), *Das Kapital. Kritik der Politischen Ökonomie*, Erster Band, Hamburgo, 1890. Empleamos la edición Marx-Engels-Gesamtausgabe (MEGA), sección II, vol. 10, Dietz, Berlin, 1991, p. 526.

volviendo a la idea de la edición alemana anterior (en el párrafo que Marx suprimió) de que las leyes del capitalismo serían las mismas leyes mercantiles llevadas por la fuerza de la historia a desarrollarse y generalizarse hasta sus últimas consecuencias.

La continuación del texto podría parecer que retrocede a la idea del trastocamiento de las leyes mercantiles en leyes del capitalismo, pero, en realidad, tampoco es así:

Prétendre que l'intervention du travail salarié la fausse revient à dire que pour rester pure la production marchande doit s'abstenir de se développer. À mesure qu'elle se métamorphose en production capitaliste, ses lois de propriété se changent nécessairement en lois de l'appropriation capitaliste³⁹.

Aquí, lo único que se dice es que si, *por la causa que sea*, la producción de mercancías se convierte en producción capitalista (por la interferencia del trabajo asalariado), las leyes de propiedad mercantil (basadas en el trabajo propio) se convierten en el derecho a apropiarse sin equivalente del trabajo ajeno. En realidad, Engels, al traducir el texto al alemán, lo falsea sustancialmente, pues vuelve a poner el acento sobre un punto que, en realidad, había desaparecido en el texto francés. Engels dice:

Im selben Maß, wie sie nach ihren eignen immanenten Gesetzen sich zur kapitalistischen Produktion fortbildet, in demselben Maß schlagen die Eigentumsgesetze der Warenproduktion um in Gesetze der kapitalistischen Aneignung⁴⁰.

En efecto, lo que sí afirma el texto es que no se puede querer un mercado generalizado y al mismo tiempo no querer el capitalismo, no dice que el capitalismo sea el resultado de la progresiva generalización y despliegue de las potencias ocultas de las leyes mercantiles. Lejos de que la producción de mercancías prosiga su desarrollo según sus propias leyes *inmanentes*, lo que el texto ha afir-

³⁹ [Pretender que la intervención del trabajo asalariado la falsea, equivale a decir que para conservarse pura la producción de mercancías debe abstenerse de desarrollarse. A medida que la producción de mercancías se metamorfosea en producción capitalista, sus leyes de propiedad se cambian necesariamente en leyes de la apropiación capitalista]. MEGA, II, 7, p. 509.

⁴⁰ [En la misma medida en que esa producción prosigue su desarrollo, conforme a sus propias leyes inmanentes, y pasa a convertirse en la producción capitalista, en esa misma medida las leyes de propiedad de la producción mercantil se trastruecan en leyes de la apropiación capitalista]. MEGA, II, 10, p. 526. Esta tensión puede notarse ya en la diferencia entre el *modesto* "changer" que utiliza Marx en la edición francesa y el muy marcado "umschlagen" que utiliza en la segunda edición alemana y que, por supuesto, retoma Engels.

mado anteriormente es que la producción de mercancías *no prosigue su desarrollo si no es por la intervención de una pauta extraña a las leyes de la producción de mercancías.*

EL PRESUPUESTO DE D-M-D'

El verdadero presupuesto del ciclo D-M-D' no es en absoluto la ley del valor, ni siquiera un hipotético mercado generalizado. Es la aparición en el mercado de una mercancía específica: la fuerza de trabajo.

En el primer capítulo del Libro II de *El capital* la cosa queda, de una vez, enteramente clara. No podemos decir que la Sección 1ª es la premisa a partir de la cual están deducidas el resto de las secciones del Libro I. Al comienzo del Libro II la fórmula D-M-D' aparece como una *apariencia mercantil* del verdadero ciclo que representa la diferencia específica del capitalismo. En cualquier caso este ciclo presupone el carácter capitalista del propio proceso de producción, es decir, presupone la existencia del asalariado y su escisión respecto a los medios de producción.

Como queriendo deshacer posibles malentendidos en la interpretación del papel de la Sección 1ª del Libro I, en el texto que ahora nos ocupa, ante todo, se nos prohíbe explícitamente obtener el concepto de fuerza de trabajo por deducción a partir de la forma dinero o a partir de la generalización del ciclo M-D-M'.

Nicht, daß die Ware Arbeitskraft käuflich ist, sondern daß die Arbeitskraft als Ware erscheint, ist das Charakteristische⁴¹.

La famosa pauta extraña a las leyes de la producción de mercancías aparece ahora como el presupuesto de todo el proceso capitalista.

Das Klassenverhältnis zwischen Kapitalist und Lohnarbeiter ist also schon vorhanden, schon vorausgesetzt, in dem Augenblick, wo beide in dem Akt G - A (A - G von Seiten des Arbeiters) sich gegenüber treten. Es ist Kauf und Verkauf, Geldverhältnis, aber ein Kauf und Verkauf, wo der Käufer als Kapitalist und der Verkäufer als Lohnarbeiter vorausgesetzt wird, und dies Verhältnis ist damit

⁴¹ [Lo característico no es que se pueda comprar la mercancía fuerza de trabajo, sino que la fuerza de trabajo aparezca como mercancía]. La edición en MEGA del Libro II de *El capital* está todavía en preparación. Habrá de publicarse como sección II, vol. 13. Por lo tanto, se ha consultado la edición a cargo de Engels Marx-Engels-Werke (MEW), Dietz Verlag, Berlin/DDR, 1963, vol. 24, p. 36.

gegeben, daß die Bedingungen zur Verwirklichung der Arbeitskraft —Lebensmittel und Produktionsmittel— getrennt sind als fremdes Eigentum von dem Besitzer der Arbeitskraft. Wie diese Trennung entsteht, beschäftigt uns hier nicht. Sie existiert, sobald G - A vollzogen wird⁴².

En el paso de la sección 1ª a la 2ª tampoco se ocupó Marx de cómo surgía esa separación, ni de cómo estaba *presupuesta* en la deducción del concepto de plusvalor. Pero para quien pudiera tener la tentación de suponer entonces que el capitalismo ha sido deducido de algo así como una ontología de la mercancía y de una reflexión sobre el papel que en ésta cumple el dinero y el ciclo que le es correspondiente, el texto que ahora estamos citando nos advierte explícitamente:

Wenn G - A als eine Funktion des Geldkapitals erscheint, oder Geld hier als Existenzform des Kapitals, so keineswegs bloß, weil das Geld hier auftritt als Zahlungsmittel für eine menschliche Tätigkeit, die einen Nutzeffekt hat, für einen Dienst⁴³.

No se trata de que con el dinero puedan comprarse “servicios”, es decir, por ejemplo, el trabajo de criados. Si el dinero puede aparecer en el ciclo D-FT, no es por algo que tenga que ver con la esencia del dinero, sino porque en el mercado aparece la FT:

Das Geld kann in dieser Form nur verausgabt werden, weil die Arbeitskraft im Zustand der Trennung von ihren Produktionsmitteln...sich befindet; und weil diese Trennung nur dadurch aufgehoben wird, daß die Arbeitskraft an den Inhaber der Produktionsmittel verkauft wird⁴⁴.

⁴² [La relación de clase entre capitalista y asalariado ya existe, ya está presupuesta en el momento en que ambos se enfrentan en acto D-FT [dinero-fuerza de trabajo] (del lado del obrero, FT-D). Es compra y venta, relación dineraria, pero una compra y una venta en las que se presuponen el comprador como capitalista y el vendedor como asalariado, y esta relación está dada por el hecho de que las condiciones para la ejecución de la fuerza de trabajo —medios de subsistencia y medios de producción— están separadas, como propiedad ajena, del poseedor de la fuerza de trabajo. Aquí no nos ocupamos de cómo surge esa separación. Existe, tan pronto como se cumple D-FT]. *Ibid.*, p. 37.

⁴³ [Si D-FT aparece como función del capital dinerario, o si el dinero aparece aquí como forma de existencia del capital, ello no ocurre de ningún modo meramente porque el dinero aparezca aquí como medio de pago por una actividad humana que tiene un efecto útil, por un servicio]. *Ibidem*.

⁴⁴ [Sólo se puede gastar el dinero en esta forma, porque la fuerza de trabajo se encuentra en estado de separación respecto a sus medios de producción...y porque esta separación sólo se supera vendiendo la fuerza de trabajo al poseedor de los medios de producción]. *Ibidem*.

La relación capital sólo sale a la luz en su relación de clase.

Es ist nicht das Geld, mit dessen Natur das Verhältnis gegeben ist; es ist vielmehr das Dasein dieses Verhältnisses, das eine bloße Geldfunktion in eine Kapitalfunktion verwandeln kann⁴⁵.

A continuación, Marx deja ya completamente claro que no es posible deducir nada específicamente capitalista de las leyes propias del ciclo M-D-M'. En efecto, en el siguiente párrafo señala sin ninguna ambigüedad que se comete un error cuando:

Der spezifische Gehalt der Geldfunktion, der sie zugleich zu einer Kapitalfunktion macht, wird aus der Natur des Geldes hergeleitet (Geld daher mit Kapital verwechselt), während sie gesellschaftliche Bedingungen voraussetzt, wie hier in Vollziehung von G - A, die in bloßer Waren- und entsprechender Geldzirkulation keineswegs gegeben sind⁴⁶.

Auch der Kauf und Verkauf von Sklaven ist seiner Form nach Warenkauf und -verkauf. Ohne Existenz der Sklaverei kann Geld aber nicht diese Funktion vollziehen. Ist Sklaverei da, so kann Geld im Ankauf von Sklaven ausgelegt werden. Umgekehrt reicht Geld in der Hand des Käufers keineswegs hin, um Sklaverei zu ermöglichen⁴⁷.

Pues bien, el hecho de que la venta de fuerza de trabajo se presente como el supuesto socialmente decisivo de la producción de mercancías

unterstellt historische Prozesse, durch welche die ursprüngliche Verbindung der Produktionsmittel mit der Arbeitskraft aufgelöst wurde; Prozesse, infolge deren die Masse des Volks, die Arbeiter, als Nichteigentümer und die Nichtarbeiter als Eigentümer dieser Produktionsmittel sich gegenüberstehen⁴⁸.

⁴⁵ [Esta relación no está dada con la naturaleza del dinero; antes bien es la existencia de esta relación lo que puede transformar una mera función del dinero en una función del capital]. Ibidem.

⁴⁶ [El contenido específico de la función dineraria, que la convierte al propio tiempo en una función del capital, se deduce de la naturaleza del dinero (confundiéndose, de esta suerte, dinero con capital), mientras que en realidad ella presupone condiciones sociales, como aquí, en el cumplimiento de D-FT, que no están dadas de ningún modo en la mera circulación de mercancías y en la correspondiente circulación de dinero]. Ibid., p. 38.

⁴⁷ [La compra y venta de esclavos también es formalmente compra y venta de mercancías. Pero el dinero no puede cumplir esa función si no existe la esclavitud. Si existe, entonces sí se puede desembolsar dinero en la adquisición de esclavos. A la inversa, el dinero en manos del comprador no alcanza de ninguna manera a hacer posible la esclavitud]. Ibidem.

⁴⁸ [Supone procesos históricos a través de los cuales se disolvió la combinación originaria entre los medios de producción y la fuerza de trabajo; procesos a los que se enfrentan la masa del pueblo, los obreros, como no-propietarios y los no-obreros como propietarios de estos medios de producción]. Ibidem.

Es decir, presupone ese proceso de acumulación originaria que Marx analizó en los dos últimos capítulos del Libro I de *El capital*. Y, en este momento, Marx hace una observación que resulta fundamental:

es nichts zur Sache tut, ob die Verbindung vor ihrer Zersetzung die Form besaß, daß der Arbeiter selbst als Produktionsmittel zu den andern Produktionsmitteln gehörte, oder ob er deren Eigner war⁴⁹.

Se trata de una manera de decir que los presupuestos del ciclo M-D-M', desde un punto de visto histórico, resultan insignificantes respecto a la cuestión del surgimiento de la especificidad del capitalismo. Es verdad que, para que surja el capitalismo, es necesario presuponer “eine gewisse Entwicklungsstufe des Handels”⁵⁰. Es preciso, por supuesto, que la producción de mercancías se encuentre ya muy desarrollada.

Als normaler, herrschender Charakter der Produktion erscheint die Warenproduktion aber erst auf Grundlage der kapitalistischen Produktion⁵¹.

Parece, pues, que no cabe mucha duda sobre el orden de los supuestos. El ciclo del capital presupone “das beständige Vorhandensein der Lohnarbeiterklasse”⁵². Este es el primer supuesto, el que obliga a la sociedad a pasar enteramente por el filtro del mercado, y el que, por tanto, permite extender la ilusión de que todo sucede a nivel, naturalmente, de contratos individuales, según la ley del valor, según el intercambio de equivalentes y según el principio de que es imposible enriquecerse a costa del trabajo ajeno.

⁴⁹ [No importa nada si la combinación, antes de disolverse, revestía la forma de que el trabajador mismo, en cuanto medio de producción, formaba parte de los otros medios de producción, o si era propietario de éstos]. *Ibidem*.

⁵⁰ [Un cierto grado de desarrollo del comercio]. *Ibid.*, p. 39.

⁵¹ [Pero la producción de mercancías sólo aparece como carácter normal, dominante, de la producción cuando lo hace sobre la base de la producción capitalista]. *Ibidem*.

⁵² [La existencia permanente de la clase de los asalariados]. *Ibid.*, pp. 39-40.